

## FORMULARIO: INDICADORES

**1.4.9. Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros y las lonjas los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos. (Artº 43.1 y 43.3 del Reglamento (UE) N.º 508/2014 relativo al FEMP)**

*(APORTAR CON LA ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)*

Todos los datos que aquí se recogen deben servir para valorar el impacto de las políticas europeas en las necesidades del sector pesquero y acuícola, por eso, los Reglamentos han determinado que algunos de ellos se soliciten cuando se aprueba la ayuda y cuando se procede a su justificación y pago. Rellenar solo aquellos apartados en los que haya habido algún cambio respecto a la versión anterior.

Recuerde que la Administración podría además ponerse en contacto con usted para solicitarle una nueva actualización que iría acompañada, si se considera oportuno, de la aportación de pruebas (balances, contratos y otros registros)

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Convocatoria 2021: Orden de 20 de mayo de 2021 (BOJA nº 107, de 07/06/2021)	
N.º DE EXPEDIENTE	149AND000_____
BENEFICIARIO/A	
NIF	

### A. CATEGORIZACIÓN

#### A.1 Desglose del artículo 43.1 y 43.2:

Seleccione una categoría principal poniendo una P, esa será la que usted considere que es la más identificativa del expediente. En la misma tabla señale con una S todas las categorías secundarias que quiera para que el expediente quede completamente definido:

Puerto pesquero - Control productos desembarcados	
Lonja - Control productos desembarcados	
Lugar de desembarque - Control productos desembarcados	
Fondeadero - Control productos desembarcados	
Puerto pesquero - Trazabilidad productos desembarcados	
Lonja - Trazabilidad productos desembarcados	
Lugar de desembarque - Trazabilidad productos desembarcados	
Fondeadero - Trazabilidad productos desembarcados	
Puerto pesquero - Eficiencia energética	
Lonja - Eficiencia energética	
Lugar de desembarque - Eficiencia energética	
Fondeadero - Eficiencia energética	

Puerto pesquero - Protección del medio ambiente	
Lonja - Protección del medio ambiente	
Lugar de desembarque - Protección del medio ambiente	
Fondeadero - Protección del medio ambiente	
Puerto pesquero - Recogida de residuos y desechos	
Lonja - Recogida de residuos y desechos	
Lugar de desembarque - Recogida de residuos y desechos	
Fondeadero - Recogida de residuos y desechos	
Puerto pesquero - Seguridad	
Lonja - Seguridad	
Lugar de desembarque - Seguridad	
Fondeadero - Seguridad	
Puerto pesquero - Condiciones de trabajo	
Lonja - Condiciones de trabajo	
Lugar de desembarque - Condiciones de trabajo	
Fondeadero - Condiciones de trabajo	
Fondeadero - Modernización para mejora seguridad	
Fondeadero - Construcción para mejora seguridad	

## **A.2. INDICADORES DE EJECUCIÓN O IMPLEMENTACIÓN**

- Categoría de inversión (elegir únicamente una de ellas):

Puertos pesqueros	
Lugares de desembarque	
Lonjas	
Fondeaderos	

- Tipo de inversión (elegir únicamente uno de ellos):

Calidad	
Control y trazabilidad	
Eficiencia energética	
Protección del medio ambiente	
Seguridad y condiciones de trabajo	

Número de pescadores que se benefician de la operación	
Número de otros usuarios del puerto u otros trabajadores que se benefician de la operación	

## **B. INDICADORES DE RESULTADO**

(efectos de la subvención, en caso de variaciones, estas son anuales)

Variación del valor de la producción en miles de euros:	
Variación del volumen de las producción en toneladas:	
Variación de los beneficios netos en miles de euros:	
Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	
Variación del porcentaje de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo respecto al total de pescadores	
Empleo creado a tiempo completo en el sector pesquero o actividades complementarias	
Empleo mantenido a tiempo completo en el sector pesquero o actividades complementarias	

## **C. INDICADORES HORIZONTALES:**

### **C.1. INDICADORES DE EMPLEO**

Indicar si el expediente tiene efectos en materia de empleo (SÍ/NO) y el número de puestos de trabajo creados o mantenidos en relación con la operación subvencionada:

	Masculino	Femenino	TOTAL
Empleo creado:			
Empleo mantenido			

### **C.2.INDICADORES DE IGUALDAD**

Indicar si el expediente fomenta acciones positivas en materia de igualdad de género (SÍ/NO), y elegir TODAS las opciones a las que se ajusten:

Promover la incorporación laboral de las mujeres al sector pesquero y acuícola.	
Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos en el sector pesquero y acuícola.	
Promover una remuneración justa, evitando la precariedad, la brecha salarial y la clasificación profesional por razón de sexo.	
Desarrollo de alternativas y mecanismos para compensar la alta temporalidad y los periodos de inactividad en el ámbito de la mujer	
Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad.	
Facilitar y asegurar unas condiciones óptimas de salud, higiene y seguridad para la mujer en el trabajo.	
Reconocimiento de enfermedades derivadas de la actividad profesional en el ámbito de la mujer.	

Adaptación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el ámbito de la mujer.	
Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero y acuícola.	
Aumentar el reconocimiento profesional de las trabajadoras del sector	
Promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola.	
Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política y sociocultural de sus comunidades y en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.	

Otras acciones positivas en materia de igualdad:

Implica mejora de accesibilidad a personas con discapacidad	
Fomenta la integración de colectivos en exclusión social	

### C.3. INDICADORES MEDIOAMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

Tiene efectos positivos en materia de medio ambiente (SÍ/NO), describir brevemente:

LUGAR, FECHA , NOMBRE Y FIRMA

#### Normativa:

*Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1242/2014 sobre normas sobre presentación de datos acumulativos sobre operaciones del FEMP.*

*Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1243/2014 sobre normas sobre información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos.*

*Reglamento Delegado (UE) n.º 1014/2014 sobre contenido y construcción de un sistema común de seguimiento y evaluación en el FEMP.*